

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

EL COLMO

El Sr. Alba, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por obra y gracia del nunca bien ponderado, ensalzado, democratizado y radicalizado señor Canalejas, ha hecho su debut en las *reformas* de primera enseñanza con una Real orden, por la cual se excluyen del concurso general de traslado los maestros de Beneficencia y vasco-navarros, las escuelas y auxiliares de la misma clase y las plazas servidas *graciosamente* por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

Está, pues, asegurado el éxito de la temporada.

Nunca, con más razón que ahora, hemos tenido ocasión de demostrar nuestra profunda gratitud á los hombres que han regido nuestros destinos, y estamos seguros de que si nos dejamos escapar ésta, tardará mucho tiempo en presentárenos otra semejante.

Porque, dígame lo que se quiera, el señor Alba es, indudablemente, el hombre que necesitábamos, el tanto tiempo deseado cuanto tiempo desconocido.

Un ministro que de buenas á primeras *inutiliza* los derechos adquiridos al amparo de una ley y que deja las plazas sin proveer en propiedad para que las disfruten unos cuantos *elegidos*, no puede menos de tener el valor necesario para pedir á las Cortes, cuando estas se abran, el aumento de... descuentos á los maes-

tros para reforzar las arcas del Tesoro; y si aun esto no fuera suficiente, llegaría á conseguir la desaparición de ese núcleo de individuos que, so pretexto de una misión elevada, absorben el presupuesto del Estado cobrando cada uno *ciento cuarenta centimos* diarios.

¿No es esto cierto, integérrimo señor Alba?

Pues bien: ánimo y adelante; ya que ha tenido la suerte de poner sus plantas en el verdadero camino, no retroceda ante los escollos que á su paso puedan presentarse, seguro de que con constancia firme y decidida, habrá de llegar triunfante y victorioso al final de la jornada.

Los maestros necesitamos la revolución legislativa, una revolución que dé al traste con lo legislado sobre primera enseñanza desde 1857 en adelante, y esa revolución nadie puede hacerla si no es enérgico y por añadidura demócrata como el Sr. Alba.

Por eso cuando nos enteramos del contenido de la Real orden que motiva este escrito, no pudimos menos de sentir honda satisfacción y decidimos á prestar nuestro apoyo al hombre que de tal manera se nos mostraba Mesías de nuestra redención.

Si; un paso más que obligue al maestro de escuela á morirse de hambre, de asco ó de necesidad y si antes de llegada la hora postrera no exige la reivindicación de sus derechos lesionados, habrá que convenir necesariamente en que es imposible la redención del Magisterio, y

por consiguiente la de la Patria, ya que ésta no puede redimirse sin la redención de aquél.

Y es por eso, por lo que nosotros, en lo poco que podemos, nos ofrecemos á apoyar al Sr. Alba en la marcha emprendida, porque creemos que mientras no se nos haga á todos iguales, mientras no se quite á todos el derecho á trasladarse de un punto á otro, mientras no se quite á los propietarios el derecho al ascenso y á los interinos el derecho á escuela, ó á aquéllos y éstos el derecho al percibo de un solo céntimo por su trabajo, no haremos otra cosa que llorar como mujeres, sufrir como corderos y trabajar como hombres.

Y es por eso también por lo que encabezamos este artículo con el epígrafe de «El Colmo», ya que no es esto flojo al consentir que se nos trate como se nos trata y tener un ministro que haga lo que sabe y no sepa lo que hace.

VICENTE SERRANO.

¿SE HARÁ LA UNIÓN?

Todos los acuerdos de todas las reuniones que se van verificando estos días, desde que tuvo lugar la Asamblea, *magna* por más que otra cosa quiera decirse por los que en ella no tomaron parte, y en que estaba representada la inmensa mayoría del Magisterio, todos convergen á un fin.

¿Que cuál es ese?

La unión de todas las Asociaciones constituidas.

No nos cansaremos de repetirlo.

Con ella, esperamos que algo ha de conseguirse, ahora y en lo sucesivo.

Sin ella, nada se conseguirá.

No queremos saber si es este ó el otro periódico el que patrocina y mangonea las cosas de las Asociaciones.

Pero vemos que uno, el que tiene, sin disputa de ningún género, mayor arraigo en la opinión, el que publicó la convocatoria para la Asamblea, el que ha publicado todos los acuerdos y vicisitudes porque ha pasado esa gran aglomeración llamada «Liga de maestros rurales» no se opone á la misión.

Al contrario, la patrocina y promete obedecer los acuerdos de la clase.

Bien sabemos lo que sucedió en la Asamblea. Ni más, ni menos de lo que había prometido; ó sea, dejar á los maestros que nombraran su Mesa, sus comisiones... todo.

En cambio, por la otra parte, todo son distingos, todo son argucias, todo... buscar tres pies al gato.

Que si se beneficiará el periódico, que si saldrán victoriosos los rurales, que si han de someterse todos á la Nacional...

¿No se acordó en principio que sí? ¿no se le concedió que ella fuera la base?

Pues si aun siendo la base para la futura unión, van poniendo pelillos é inconvenientes, ¿qué extraño será que nos llamemos á engaño los que somos sus asociados y vemos que no se cumple el Reglamento en algunos casos?

Véase el fondo de reserva, aumentando de cada vez más con lo que nosotros desembolsamos y con lo que se da de menos á los herederos de los fallecidos.

¿Por qué razón se entregan solamente 750 pesetas, habiendo 9.000 asociados, según dicen, pues á punto fijo no lo sabemos?

¿Por qué se crea un periódico *que maldita la falta que hacía*, sino era para hacer un gasto supérfluo, y sueldos nuevos á redactores y demás?

¿Por qué... pero no sigamos.

Anden ojo avizor los delegados de los distritos que han de concurrir estos días á las reuniones de la Nacional.

Examinen con pies de plomo la conducta de unos y otros.

Veán quienes han cumplido lo que prometieron y quiénes no.

Y si deciden la unión, ¡á ella!

Mas si deciden que no... entonces, declaren disuelta la Nacional, é incántense de todo lo que nos pertenece á los que lo hemos desembolsado ó á los derechos habientes de los fallecidos.

De entre sus minas saldría potente una nueva Asociación, ó nos hundiríamos para siempre en el descrédito, con la fea nota de no haber sabido asociarnos para el bien general.

Los vocales de los diez distritos universitarios son la mayoría de la Junta directiva de la Asociación Nacional.

Ellos han de decidir.

Si lo hacen bien, que Dios se lo premie, y si no, se lo demande.

F. SARRABLO.

Obra nueva

La imaginación soñolienta del ilustrado maestro nacional D. Félix Calavia García proyectaba ver estampada en letras de molde y circular por doquier su Pedagogía y Didáctica viva, soñaba con la composición de un libro que, saliendo de los moldes ordinarios, la enseñanza fuere objetiva-racional-integral-delectiva que sirviera de guía al Magisterio para desterrar la rutina y esa biblioteca inmunda que los niños españoles aprovechan, como si se tratara de un discurso en idioma francés.

Con su pensar filosófico, debió decirse, ¿será el amor propio el que me hace adorar estas *Conversaciones instructivas*?

Y con su interrogante a filosofado se somete á una crítica sincera, imparcial.

En mi torpe pluma se ha delegado; al hojear la obra me sorprende su «Prefacio», la primera conversación, la siguiente, la tercera y así sucesivamente hasta la «Coda».

Créome también sometido por una fuerza irresistible y desconocida á prodigar un bravo á cada párrafo y sin ser supersticioso dudo de mí; consulto con los pedagogos de más altura á mi alcance y, al lanzarles mi ¿es posible? me replican con voz severa y gran aplomo:

—Posible. Nos leyó algunas conversaciones al *albur* y le recomendamos la publicación inmediata.

Ya quedé tranquilo y no pude menos de exclamar:

La provincia de Soria, su Magisterio nacional cuenta con el autor de la primera obra de enseñanza objetiva-racional-integral-delectiva.

Su dedicatoria, lacónica y respetuosa, pone de manifiesto su gratitud y perseverancia á los que desinteresadamente aman la escuela y al maestro.

Su prefacio revela que el autor posee un verdadero conocimiento del niño, del arte de enseñar, de la generalidad de los procedimientos que hoy se practican y de los resultados deficientes de éstos.

Pasa á las conversaciones, previo programa presentando á la vista de los niños los objetos, deriva de ellos conversación de las diferentes materias comprendidas en la instrucción primaria, y refiéreles, en premio á la atención ó aplicación, narraciones históricas.

No sigue orden riguroso, con lo que hace la instrucción ocasional por acomodarse á las incidencias que surgen en la conversación.

A cada conversación precede el correspondiente programa.

Al final lleva un programa indicador por materias.

Tampoco omite la fé de erratas importantes que en la obra se han deslizado.

El lenguaje que emplea es ameno y perfectamente adaptado hasta á los niños más obtusos.

Los objetos que emplean están al alcance de cualquier educador.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

CONCURSO DE TRASLADO

Real orden de 21 de Marzo disponiendo se convoque el concurso de traslado á escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de enero último.

Establecido por el artículo 18 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, el concurso general de traslado para provisión de escuelas nacionales de primera enseñanza, y determinándose en el artículo 67 del mismo que no se anuncien concursos por Dirección general hasta que no hayan sido fusionados los escalafones de maestros superiores, elementales y de párvulos, no ha podido, por virtud del último de dichos preceptos, convocarse el correspondiente al mes de enero último, porque aunque la fusión referida se había llevado á cabo, precisaba esperar la resolución de las reclamaciones que pudieran producirse contra el escalafón provisional del primero de dicho mes de enero.

Publicada la resolución de estas reclamaciones en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de los corrientes, puede ya procederse al anuncio del concurso, pues si bien aún no está publicado el escalafón fusionado, lo estará en breve, desde luego antes de la resolución del concurso y en momento oportuno, para que se aplique al formular la propuesta general refundida la categoría y numeración en el mismo consignadas.

Las propuestas parciales de los Rectorados, por esta vez, habrán de basarse en la totalización de servicios que para la colocación en escalafones se tienen en cuenta y que los aspirantes consignarán en sus hojas é instancias.

Ello determina la necesidad de que se presenten hojas de servicios y algún mayor trabajo por la confrontación que hayan de verificar las Juntas, pero en tales condiciones se obtendrá la

misma exactitud para la adjudicación de plazas, consiguiéndose con el inmediato anuncio el que pueda continuarse la provisión de escuelas y vacantes del escalafón en la forma y plazo señalados en el Reglamento, sin los perjuicios y confusiones que originaría la suspensión por más tiempo de esta convocatoria.

Otras dos circunstancias que de igual manera precisa tener en cuenta, determinan que las condiciones de este concurso no sean exactamente las señaladas en su Reglamento orgánico.

Son ellas el hecho de que aún no se haya logrado la equiparación completa de situación de las escuelas y los maestros de las provincias Vascongadas y Navarra y de las provinciales de Beneficencia con las del resto de España y la adjudicación de vacantes para prácticas á los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio autorizada por el Real decreto de 1.º marzo actual y llevada á cabo por Real orden de igual fecha.

Fundamenta el sistema actual de provisión de escuelas y vacantes del escalafón la separación del sueldo y la escuela.

El primero es personal, y la escuela nacional de primera enseñanza no tiene hoy ya sueldo ni categoría, y como por su régimen económico especial, las de Vascongadas y Navarra y las provinciales de Beneficencia se hallan en diferentes condiciones, puesto que la dotación sigue unida á la escuela, por figurar así en los respectivos presupuestos, es imposible aplicar el sistema de escalafón en que cada maestro se traslada, con su sueldo personal, porque ocurriría que al ir á esas escuelas maestros de sueldo inferior, no tendrían condiciones para percibir el de la vacante, y si tenía dotación personal superior, no podía seguir cobrándole en la nueva plaza, y en todo caso, el maestro de esas escuelas que se trasladase á otra del resto de la Península, no dejaría una vacante de dotación en el presupuesto general del Estado.

Por tanto, es forzoso interin si llega á los deseados acuerdos que normalicen tal situación excepcional, nacida del hecho de no figurar esas plazas en el presupuesto general, excluir del concurso las escuelas y los maestros de las provincias Vascongadas y Navarra y provinciales de Beneficencia, por tratarse de cuestiones que afectan al orden económico y ofrecerse por tal motivo dificultades que no puede, dentro de sus atribuciones, solucionar satisfactoriamente este Ministerio.

En cuanto á la provisión en alumnos de la escuela de estudios superiores del Magisterio como ocupan, aunque sólo sea accidentalmente, las vacantes que se les han adjudicado como tales escuelas y como dotaciones del escalafón, puesto que perciben los haberes íntegros, y según el párrafo segundo del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de los corrientes, hasta que no termine el tiempo de duración de las prácticas,

no se proveerán en sus turnos reglamentarios, también deben ser excluidos del concurso.

En virtud de lo expuesto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se convoque el concurso de traslado á escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de enero último.

2.º Los Rectorados formularán las propuestas teniendo en cuenta las totalizaciones de servicios justificados que determinan la colocación en el escalafón general del Magisterio.

3.º Quedan excluidas de este concurso las escuelas y auxiliares de las provincias Vascongadas y Navarra y las provinciales de Beneficencia y los maestros y auxiliares que presten servicios en las mismas y las vacantes ocupadas por los alumnos en prácticas de la escuela de estudios superiores del Magisterio.

4.º Se aplicarán en todo lo demás al concurso las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, verificándose la fusión de propuestas á que se refiere el artículo 28 del mismo, con arreglo á la categoría y número que los aspirantes ocupen en el escalafón general del Magisterio.

5.º Conforme á lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del mismo, no percibirán retribuciones en la escuela á que por este concurso podrán ser trasladados, aunque la vacante las tuviera asignadas.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de marzo de 1911.—ALBA. (Gaceta 25 marzo.)

Junta provincial de Soria

El que suscribe, Jefe interino de esta Sección, y como tal, Secretario de dicha Junta, como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, para atender en el expediente de reintegro que se sigue contra doña Emilia Ruiz y doña Juliana García, Maestras que fueron de las escuelas de Coscurita y la Revilla, en esta provincia, declaradas responsables de 18,43 pesetas, que respectivamente han percibido por material del cuarto trimestre de 1904, para atenciones de las indicadas escuelas, ignorándose su paradero se les cita por medio del presente edicto, á fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en esta Junta, ó nombren un representante que resida en esta capital, con el cual puedan entenderse las actuaciones, recoger el pliego de cargos y contestarlo dentro de otros diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se haga la entrega, previéndoles que si no cumplen con lo que se ordena, según dispone el artículo 85 del Reglamento de dicho Tribunal de Cuentas, se les hará las notificaciones en Estrado.

Soria 7 de marzo de 1912.—Erasmus Llorente. (Gaceta 19 marzo.)

Asociación de maestros

Sección de Gómara

Se convoca á los maestros de esta sección á la reunión que ha de tener lugar el día 3 del próximo abril á las 10 de la mañana en la escuela pública de niñas de esta, en el día de la fecha, con objeto de renovación de la Junta de esta sección, al propio tiempo que tratar de asuntos concernientes á nuestros intereses.

A esta reunión pueden concurrir los maestros que lo deseen aun cuando no estén asociados.

La no asistencia de la mayoría de los socios tendrá por objeto la disolución de esta asociación.

Se suplica la asistencia.—Gómara 22 marzo de 1912.—El Presidente, *Víctor Rello*.

Asociación provincial de Maestros

SOCORROS MUTUOS

MES DE ENERO 1912

Liquidación de las cantidades descontadas á los socios de dicha Asociación, inscriptos en la Sección de Socorros mútuos, en el referido mes para pago del socorro de doce socios fallecidos según acuerdo de la Comisión Central, á saber:

	Socios.
1. Número de socios en fin del mes anterior.....	186
2. <i>Alta</i> : D. Eustasio Esteban Peña....	1
<i>Total</i>	187

3. <i>Quedan debiendo las cuotas de enero</i> : D. Miguel López, D. Urbano Frías, D. Joaquín Lillo, D. Adolfo Franco Lillo, D. ^a Otilia Rupérez y D. Francisco Carreras.— <i>Total</i>	6
---	---

Número de socios que han pagado.. 181

	Pesetas.
1. Importan las doce cuotas solicitadas por la Comisión central y que se han recaudado de los 181 socios.....	217'20
2. <i>Más</i> : Cuotas de D. ^a María Domingo de octubre, noviembre y diciembre... Id. de D. Enrique de la Encina, de diciembre.....	2'50 1'20

Líquido recaudado y remitido á la C. C. 220'90

Soria á 31 de enero de 1912.—El Representante, *Indalecio Antón*.—El Habilitado-Tesoro, *Fermín Jodra*.

MES DE FEBRERO

Liquidación de las trece cuotas descontadas en el referido mes á los señores socios inscriptos en la Sección de Socorros mútuos las cuales han sido solicitadas por la Comisión central para el socorro de igual número de socios fallecidos, á saber.

	Socios.
1. Número de socios en este mes.....	187
2. <i>Bajas definitivas</i> : D. Joaquín Lillo Bravo, D. ^a Otilia Rupérez Castro (ambos por traslado de provincia) y don Urbano Frías Barral.....	3
3. <i>Quedan debiendo las cuotas</i> : Doña Luisa Monge, Andrea Avelina Herberos, Francisco Carrera, Miguel López María Domingo y Adolfo Franco Lillo.....	6
<i>Total</i>	9

Número de socios que han pagado.. 178

	Pesetas.
1. Importan las trece cuotas solicitadas en este mes por la Comisión central y recaudadas de los 178 socios... Las mismas que se remitan en la Comisión central.....	231'40

Soria 29 de febrero de 1912.—El Representante, *Indalecio Antón*.—El Habilitado-Tesoro, *Fermín Jodra*.

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO DE INGRESO PARA INTERINOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto último y Real orden de 20 de noviembre siguiente se anuncian para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso las siguientes escuelas, deducidas en la proporción reglamentaria, de entre las que figuran vacantes en este distrito universitario, según las relaciones enviadas á este Centro por las respectivas Juntas provinciales:

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Almería.—Benecid, Anejo de Fondón. Escuela nacional de primera enseñanza, que ha de proveerse en maestra, con 500.

Granada.—Camarate, anejo de Guadix. Escuela nacional de primera enseñanza que ha de proveerse en maestra, con 500.

OBSERVACIONES

Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras que, además de reunir las circunstancias señaladas en el artículo 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, desempeñen en la actualidad ó

hayan desempeñado escuelas y auxiliares interinamente ó sustituciones, con nombramientos reglamentario unas y otras de fecha anterior al 1.º de Julio de 1911.

El plazo para solicitar será el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo periodo de tiempo los interesados presentarán sus expedientes en cualquiera de las Juntas de Instrucción pública de las provincias en que radiquen las vacantes solicitadas ó alguna de ellas.

Los expedientes constarán de instancia dirigida al Rectorado, extendida en papel de clase undécima, y de hoja de servicios correspondiente, firmada una y otra por el interesado, fechadas dentro del plazo de la convocatoria y certificada esta última en igual plazo, siquiera los servicios que se acrediten sean con relación al 1.º de febrero del corriente año. Los maestros que no se encuentran en la enseñanza acompañarán además la certificación del Registro Central de Penados.

Se advierte que los maestros nombrados por virtud de este concurso, quedan obligados á aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo renuncian su derecho para lo sucesivo; así lo dispone el número 8.º de la citada Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Por último, se hace constar que la única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos ó de sustitutos, pudiendo en igualdad de condiciones aplicarse los demás conceptos señalados en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, según previene el artículo 13 del Reglamento de 25 de agosto próximo pasado.

Granada, 15 de marzo de 1912.—El Rector, *Federico Gutierrez*.

(*Gaceta* 23 de marzo.)

NOTICIAS

Han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á las 15 plazas de aspirantes á ingreso en las secciones de I. pública y figuran en la lista de admitidos D. José M.ª Rodríguez, maestro de Quintanas de Gormaz; D. Emilio Lacort, de Gormaz; D. Emilio Fresno, Fresno de Caracena; D. Emilio Domínguez, de Torrearévalo y D. Miguel Gil Liarte, auxiliar de la Graduada de niños de esta capital.

— Se ha desestimado el recurso que D. Indalecio Puertas, maestro de Tardelcuende entabló contra esta Junta provincial sobre provisión de plazas por escalafón del aumento gradual de sueldo.

— D.ª Dionisia Payo, profesora de Ciencias

de la escuela Normal de maestras de esta ciudad, ha sido nombrada por traslado profesora de igual clase de la Normal de León.

Sentimos de veras la ausencia de tan digna profesora, al propio tiempo que lamentamos el que en todo un curso no haya estado quince días siquiera completa la plantilla del personal de esta escuela.

— El plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones restringidas en esta provincia termina el día 12 del próximo abril puesto que el anuncio aparece en la *Gaceta* del 27 y el plazo es de 15 días.

Las escuelas y Tribunales son los mismos que publicamos en el número anterior.

— Nuestro querido colega *El Reformista Pedagógico* ha convocado á una manifestación pública ante el Ministerio para el día 8 del próximo abril, con el objeto de protestar de la R. O. sobre el concurso de traslado.

Por algo se empieza.

— Dentro de la primera quincena del mes de abril deberán los señores maestros remitir á la Junta provincial la memoria sobre las clases de adultos, con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 4 de octubre de 1906.

— Es casi seguro que el lunes ó martes de la semana próxima se abra el pago del aumento gradual correspondiente al 2.º semestre de 1911 en la provincia de Burgos.

En la de Soria ya tenemos olvidadas esas cosas.

— Se ha concedido el primer período de observación por enfermo al señor maestro de Palacio D. Juan A. Rivas.

— Resueltas las reclamaciones al concurso de enero último de este Rectorado, ha tomado posesión de la escuela de Canos D.ª Valentina Virto que desempeñaba la de Dñañez.

— El día 1.º del próximo abril quedará abierto el pago de los haberes del mes actual para todos los maestros de esta provincia.

— Descendemos.—Las existencias en el fondo de reserva de la Sección de Socorros mutuos del Magisterio en 29 de febrero último, eran de 16 838 15 pesetas.

— Continúa la *Gaceta* anunciando oposiciones restringidas para proveer escuelas nacionales.

En la del 23 figuran las convocatorias de la provincia de Huesca, con una escuela para maestro y otra para maestra; la de Lérida, con tres para cada sexo, y la de Logroño, una para maestro.

— La inauguración de las sesiones de la Asamblea anual que celebra la Asociación Nacional del Magisterio, darán comienzo en Madrid el día tres de abril próximo.

— En la sección oficial de éste número verán nuestros lectores la Real orden sobre el concurso de traslado y á la cual nos referíamos en nuestro número anterior.

Se han confirmado, desgraciadamente, nuestras noticias, y aun se dice que podemos darnos por satisfechos si no se aplica esta disposición á las escuelas de 500 y 625 pesetas.

— Por el Rectorado Central ha sido nombrados propietarios de Puebla de Pedraza y Tejares, D. Angel Otero y D. Juan A. Rivas, que desempeñan en esta provincia las escuelas de Valdelaviel y Palacio, respectivamente.

— Por amenazar ruina el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, hace unos días que se han suspendido las clases en aquel Centro docente.

Como remedio á éste mal, el Sr. Altamira tiene el propósito de prorrogar el curso tantos días como dure la clausura de la escuela.

¿Para cuándo va otra vez á la Argentina el Sr. Altamira?

— El Ayuntamiento de Sangüesa, tomó el acuerdo de sustituir de sus cargos á los maestros de aquel pueblo, basándose en el *Derecho foral de Navarra*.

Ya se ve que hay fueros por allá. Si todos los navarros fueran maestros, no tendrían tantos fueros.

— **Pregun'a suelta.**—¿Por qué antes se concedió el ascenso por escalafón á los maestros de Beneficencia y ahora se les niega el traslado?

Contestación sujeta...—Porque en el de traslado no ha de tomar parte el del Hospicio de Madrid.

— El Consejo de Estado ha concedido un crédito extraordinario de 70.000 pesetas al Ministerio de Instrucción pública para el pago de haberes devengados en años anteriores y que no pudieron pagarse por falta de crédito ó por haber pasado á ejercicios cerrados.

De la distribución hecha, resulta no corresponder ni un solo céntimo á maestros de escuela.

— En la lista de vacantes á oposición en esta provincia que publicamos el sábado último, figura por error de imprenta la escuela de Espejón en lugar de la de Espejo que es la vacante. Conste así.

— Ha sido nombrado maestro interino de Duáñez D. Enrique Vallejo.

— En la *Gaceta* del 28 se anuncia la provisión de la plaza de profesora de Ciencias de esta escuela Normal; vacante por traslado de D.^a Dionisia Payo Ruiz que la desempeñaba.

— Ha sido propuesto para la escuela de Ambrós en virtud de concurso de traslado de enero último del Rectorado de Granada, D. José María Rodríguez, actual maestro de Quintanas de Gormaz.

— La Sección de Instrucción pública ha terminado la remisión á los interesados de todos los propuestos escolares correspondientes al año actual.

— Habiendo salido equivocado en la *Gaceta* el nombramiento de Tribunales de oposiciones restringidas para maestra, se ha remitido á dicho periódico oficial la rectificación del referido anuncio igual en todo al publicado por nosotros.

CORRESPONDENCIA

- V. B. Frechilla.—Recibidos. Están bien.
 F. A. Balluncar; D. R. Villanueva de Gormaz.—Se hace como desean.
 V. G. S. San Esteban de Gormaz; C. M. Borobia.—Serán servidas.
 V. R. Gómara.—Se hará como indicas. Paula no tiene haberes en este mes.
 C. C. Olmillos.—Recibido.—Se hará como desea.
 M. A. Neguillas.—Remitido expediente.
 T. N. Corvesin.—Servido.
 R. S. Muriel de la Fuente.—Muchas gracias.
 B. B. Fuentelmonga.—Remitida certificación.
 J. G. G. Cihuela; A. O. Valdelaviel; D. P. Peñalcazar; E. J. A. Miño de Medina; D. S. Valverde los Ajos; L. B. Aldehuelas; R. O. Escobosa de Almazán; A. V. Daza; M. B. Cobertelada; M. G. Yelo; N. de G. Ajaivir; D. S. Montenegro; S. E. Chaorna; J. S. Sigüenza; A. G.—Contestadas cartas.
 A. O. Valdelaviel.—Se hará como indica.
 I. L. Liceras.—Se le servirá como desea.
 F. G. Losana.—No se cuentan los estudios. Se recibieron copias. Se hará como indica.
 C. G. Villares.—Presentado oficio.
 J. M. Torraño.—Se hará como indica. Van también los de Liceras.
 N. de G. Monteagudo.—Recibida. Conforme.
 M. B. Cobertelada; J. M. Alcocer; A. V. Pinilla del Olmo.—Contestadas cartas.
 A. V. Pinilla; J. T. S. Esteras.—Remitidos impresos.
 M. P. Caracena.—Devueltos.
 S. A. Fuentepinilla.—Se hace como desca.
 A. L. Torremedianana.—Devuelta hoja.
 A. D. Noviales.—Ya se habían mandado al Burgo.
 I. R. Valdealvillo; E. G. Cubo.—Devueltas hojas.
 M. B. Bayubas; J. F. de M. Utrilla.—Se les escribe.
 J. D. M. Coscurita.—Mandados á Morón.

Enseñanza objetiva-raeional-integral

Conversaciones instructivas

POR

Félix Galavia García

Edición lujo, 1'50 ptas.—Id. corriente, 1'25

Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado 30, Soria y en el domicilio del autor.—Aliud.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería Papelera y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; do, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho a propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

Se hizo sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28